

LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Por medio del presente anuncio se hace pública la licitación, mediante procedimiento negociado con publicidad, del **contrato de servicio de vigilancia y seguridad a prestar en la Sede de Ensayos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife** en los siguientes términos:

1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 41.000 €, impuestos indirectos excluidos.

2. GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.

3. GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el I.G.I.C.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde las 14:00 horas del día 20 de abril de 2009 hasta las 17:00 horas del día 31 de diciembre de 2009.

5. EXISTENCIA DE CRÉDITO: Aplicación presupuestaria 451.227.01 del Presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2009.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las solicitudes de participación, en los términos que se establecen la cláusula 10 del Pliego, se presentarán en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (www.ost.es) por cualquiera de las formas siguientes:

a) En días hábiles de NUEVE a CATORCE horas de LUNES a VIERNES en el registro del Patronato Insular de Música (sito en la Avenida San Sebastian, nº 8-3ª planta, 38.003 de Santa Cruz de Tenerife), o los SÁBADOS de NUEVE a TRECE horas en el Registro General del Cabildo Insular (situado en el Centro de Servicios al Ciudadano del Palacio Insular, calle Bravo Murillo, 38.071 de Santa Cruz de Tenerife).

b) Mediante envío por correo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuyo caso el interesado deberá acreditar en el momento de la recepción de la documentación, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la solicitud con la documentación acompañante. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo no será admitida ninguna solicitud de participación enviada por correo.

7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: Los interesados podrán examinar el Pliego en las oficinas del Patronato Insular de Música, sitas en la Avenida San Sebastián, nº 8, 3ª planta (teléfono: 922 849 084 y fax: 922 239 617), y en Internet a través de la pestaña "Perfil del contratante" de la página www.ost.es.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESARIOS INVITADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO:

El órgano de contratación solicitará oferta, siempre que ello sea posible, al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes conforme a los requisitos exigidos en la cláusula 10.4 del Pliego, que son:

A.- Documentos que acrediten la personalidad del empresario, salvo se presente el certificado recogido en el apartado F de la presente cláusula.

B.- Documentos que acrediten la representación, en su caso, del firmante de la oferta, salvo se presente el certificado previsto en el apartado F de la presente cláusula.

C.- Autorización administrativa inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de Policía para prestar servicios de vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones (art. 2.1 del R.D. 2364/1994, 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada).

D.- Documentos acreditativos de la solvencia económica o financiera y de la solvencia técnica o profesional del empresario, salvo se presente el certificado recogido en el apartado F de la presente cláusula.

E.- Declaraciones expresas y concretas de:

- 1) No estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración que se contienen en el artículo 49 de la L.C.S.P., salvo se presente el certificado recogido en el apartado F de la presente cláusula.
- 2) Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 3) Comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello.

F.- La presentación por el licitador del certificado de estar inscrito en el Registro de Contratistas de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias referente a la clasificación en el grupo M, subgrupo 2 le eximirá de aportar la documentación relativa a la personalidad y representación a que se refieren los apartados A y B de la presente cláusula, la acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica prevista en el apartado D de la presente cláusula, y la declaración responsable a que se refiere el número 1) del apartado E de la presente cláusula. El certificado deberá ir acompañado en todo caso de una declaración responsable en la que el licitador manifieste que las circunstancias reflejadas en el mismo no han experimentado variación.

G.- Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2009

Cristóbal de la Rosa Croissier
PRESIDENTE DELEGADO DEL P.I.M.